

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1

EXPEDIENTE N.º: 199/2023 SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA Y PINTURAS

Sesión de 4 de enero de 2024 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 a los efectos de calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Celso Ansede Cascudo; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Mario Rodil Gandoy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

A las 14:00 del 21 de diciembre de 2023 finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Tal y como consta en la plataforma de licitación electrónica, sistema Licit@, las siguientes empresas presentaron oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”) por el que se rige el presente procedimiento de licitación:

N.º	LICITADOR	NIF
1	BENÍTEZ PAUBLETE S.L. (Lote 2)	B11270097
2	DROGUERÍA INDUSTRIAL MANUEL DURÁN S.L. (Se desconoce el lote al que ha presentado oferta)	B78621117
3	EURODEL HARPAS, S.L. (Lote 2)	B79033700
4	SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER S.L. (Se desconoce el lote al que ha presentado oferta)	B87442570
5	LAMS SUMINISTROS NOROESTE S.L. (Se desconoce el lote al que ha presentado oferta)	B27751247
6	LANDECOLOR, S.A. (Lote 3)	A78092376
7	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U (Se desconoce el lote al que ha presentado oferta)	B82805722
8	VESTUARIO DESECHABLE, S.L.U. (Lote 2)	B86212412

2. Examen de la documentación.

Del examen efectuado de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
BENÍTEZ PAUBLETE S.L.	X		
DROGUERÍA INDUSTRIAL MANUEL DURÁN S.L.		X	<p>Defecto: La empresa licitadora aporta declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 140.1 a) de la LCSP (“DEUC”) requerida en la cláusula 11 A) 1 del PCAP, sin embargo, no identifica el lote o lotes a los que ha presentado oferta.</p> <p>Defecto: La empresa licitadora no aporta la declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo establecido en el Anexo VI del PCAP de conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 6 del PCAP.</p>
EURODEL HARPAS, S.L.		X	<p>Defecto: La empresa licitadora no aporta la declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo establecido en el Anexo VI del PCAP de conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 6 del PCAP.</p>
SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER S.L.		X	<p>Defecto: La empresa licitadora aporta declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 140.1 a) de la LCSP (“DEUC”) requerida en la cláusula 11 A) 1 del PCAP, sin embargo, no identifica el lote o lotes a los que ha presentado oferta.</p> <p>Defecto: La empresa licitadora no aporta la declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo establecido en el Anexo VI del PCAP de conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 6 del PCAP.</p>
LAMS SUMINISTROS NOROESTE S.L.		X	<p>Defecto: La empresa licitadora aporta declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos</p>

**Acta_S01 de la Mesa Permanente de Contratación
Calificación de la documentación contenida en el Sobre nº 1**

			<p>para participar en este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 140.1 a) de la LCSP (“DEUC”) requerida en la cláusula 11 A) 1 del PCAP, sin embargo, no identifica el lote o lotes a los que ha presentado oferta.</p> <p>Defecto: La empresa licitadora no aporta declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad establecido en el Anexo V del PCAP de conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 3 del PCAP.</p>
LANDECOLOR, S.A.		X	<p>Defecto: La empresa licitadora aporta declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 140.1 a) de la LCSP (“DEUC”) requerida en la cláusula 11 A) 1 del PCAP, sin embargo, se ha detectado que se ha omitido el apartado IV relativo a Criterios de selección. En concreto, se ha omitido la indicación relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección.</p>
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U		X	<p>Defecto: La empresa licitadora aporta declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 140.1 a) de la LCSP (“DEUC”) requerida en la cláusula 11 A) 1 del PCAP, sin embargo, se ha detectado que se ha omitido el apartado IV relativo a Criterios de selección. En concreto, se ha omitido la indicación relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección.</p>
VESTUARIO DESECHABLE, S.L.U.	X		

3. Acuerdos.

- Aceptar las ofertas presentadas en plazo cuya documentación acredita el cumplimiento de lo previsto en los pliegos para el Sobre nº 1.

- Solicitar subsanación a los siguientes licitadores.

DROGUERÍA INDUSTRIAL MANUEL DURÁN S.L.

Defecto: La empresa licitadora aporta declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 140.1 a) de la LCSP (“DEUC”) requerida en la cláusula 11 A) 1 del PCAP, sin embargo, no identifica el lote o lotes a los que ha presentado oferta.

Subsanación: La empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación del formulario DEUC indicando el lote o lotes a los que ha presentado oferta.

Defecto: La empresa licitadora no aporta la declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo establecido en el Anexo VI del PCAP de conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 6 del PCAP.

Subsanación: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de la declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo establecido en el Anexo VI del PCAP. En el supuesto de no pertenecer a grupo empresarial deberá indicarlo así en el referido Anexo.

EURODEL HARPAS, S.L.

Defecto: La empresa licitadora no aporta la declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo establecido en el Anexo VI del PCAP de conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 6 del PCAP.

Subsanación: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de la declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo establecido en el Anexo VI del PCAP. En el supuesto de no pertenecer a grupo empresarial deberá indicarlo así en el referido Anexo.

SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER S.L.

Defecto: La empresa licitadora aporta declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 140.1 a) de la LCSP (“DEUC”) requerida en la cláusula 11 A) 1 del PCAP, sin embargo, no identifica el lote o lotes a los que ha presentado oferta.

Subsanación: La empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación del formulario DEUC indicando el lote o lotes a los que ha presentado oferta.

Defecto: La empresa licitadora no aporta la declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo establecido en el Anexo VI del PCAP de conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 6 del PCAP.

Subsanación: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de la declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo establecido en

el Anexo VI del PCAP. En el supuesto de no pertenecer a grupo empresarial deberá indicarlo así en el referido Anexo.

LAMS SUMINISTROS NOROESTE S.L.

Defecto: La empresa licitadora aporta declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 140.1 a) de la LCSP (“DEUC”) requerida en la cláusula 11 A) 1 del PCAP, sin embargo, no identifica el lote o lotes a los que ha presentado oferta.

Subsanación: La empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación del formulario DEUC indicando el lote o lotes a los que ha presentado oferta.

Defecto: La empresa licitadora no aporta declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad establecido en el Anexo V del PCAP de conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 3 del PCAP.

Subsanación: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de la declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad establecido en el Anexo V del PCAP.

LANDECOLOR, S.A.

Defecto: La empresa licitadora aporta declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 140.1 a) de la LCSP (“DEUC”) requerida en la cláusula 11 A) 1 del PCAP, sin embargo, se ha detectado que se ha omitido el apartado IV relativo a Criterios de selección. En concreto, se ha omitido la indicación relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección.

Subsanación: La empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación del formulario DEUC incluyendo el apartado IV omitido e indicando si se cumplen o no todos los criterios de selección.

SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U

Defecto: La empresa licitadora aporta declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 140.1 a) de la LCSP (“DEUC”) requerida en la cláusula 11 A) 1 del PCAP, sin embargo, se ha detectado que se ha omitido el apartado IV relativo a Criterios de selección. En concreto, se ha omitido la indicación relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección.

Subsanación: La empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación del formulario DEUC incluyendo el apartado IV omitido e indicando si se cumplen o no todos los criterios de selección.

Conforme a lo previsto en los pliegos del procedimiento se solicita que se presente la documentación de Subsanación antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente ACTA en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación

Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica, sistema Licit@.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidenta	 2024.01.04 10:46:05 +01'00'
Secretaria	 Fecha: 2024.01.04 09:00:26 +01'00'

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.